



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 de agosto de 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 1646 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de agosto de 2.017, enviada por RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, R.U.T. n° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de la ciudad de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.

Distribución:

- RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, Manuel Bunster n° 533 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ANOTESE Y COMUNIQUESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL